RESOLUCIÓN N° 201/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA JUAN PABLO II - PILAR (PLURIANUAL)" ID 354.492.

Pilar, 11 de diciembre de 2018.

VISTO: La convocatoria a Contratación Directa N° 12/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA JUAN PABLO II - PILAR (PLURIANUAL)" ID 354.492; y,

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Contratación en el portal de la DNCP;
Las cotizaciones presentadas por las empresas: 1) HG Constructora, 2) Constructora L y L 3) Jarita SA 4) Construcciones Sosa e Hijos, en fecha 04 de diciembre de 2018;
El Acta con fecha 04 de diciembre de 2018, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a CD N° 12/2018;
El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;
La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";
El Decreto N° 21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 y sus modificaciones;
La Ley N° 3.439/2007 del 31 de diciembre de 2007 que modifica la Ley N° 2.051/03;
El Decreto N° 5.174/05 que modifica el Decreto N° 21.909/03;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1°: ADJUDICAR, en el marco de la Contratación Directa N° 12/2018 "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA JUAN PABLO II - PILAR (PLURIANUAL)", ID 354.504, a la Empresa:

- **HG Constructora Ñeembucú con RUC N° 1966119-3:** por un monto de Gs. 128.174.000.- (GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL) IVA incluido.

Art. 2°: REFRENDA la presente Resolución la Secretaria General.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú